

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1.717/2019

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: *Smartphone (K50)*, MARCA: *LG*, MODELO: *LM-X520HM*

Asunción, 18 de julio de 2019.

VISTO: El Expediente N° 2610 del 12/06/19, presentado por Kyeong Hwan Kwak, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de **LG Electronics Inc. Chile Ltda. Sucursal Paraguay**, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: **Smartphone (K50)**, Marca: **LG**, Modelo: **LM-X520HM**, fabricado por: **LG Electronics Inc, de Corea del Sur**; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L.N° 758/2019 del 05 de julio de 2019; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 1.255/19 del 15.07.2019 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L.N° 758/2019 del 05 de julio de 2019, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 1.255 del 15.07.2019, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de julio de 2019, Acta N° 29/2019, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1 OTORGAR el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN con las siguientes características:

Número del Registro: 2019-07-I-0387

Equipo: *Smartphone (K50)*
Marca: *LG*
Modelo: *LM-X520HM*

Fabricante: *LG Electronics Inc.*
Domicilio: *222 LG-ro Jinwi-myeon, Pyeongtaek-si, Gyeonggi-do 451-713, Corea del Sur.*

Bandas de Frecuencia: *Tx/Rx:
703 Mhz-748 MHz / 758 Mhz-803 MHz;
824 MHz – 849 MHz / 869 MHz – 894 MHz;
1850 MHz – 1910 MHz / 1930 MHz – 1990 MHz;
1710 MHz – 1770 MHz / 2110 MHz – 2170 MHz;
2400 MHz – 2483.5 MHz;
5150 MHz – 5350 MHz, 5470 MHz – 5725 MHz, 5725 MHz – 5850 MHz.*

Organismo de Certificación aceptado: *Federal Communications Commission, USA.*
Certificación: *Declaración del Fabricante de que el modelo LM-X520HM es similar al modelo LM-X525BAW cuyo FCC ID: ZNFX525HA.*

Etiquetado: *Etiqueta de acceso electrónico desplegable por software.*

Laboratorio de ensayo: *DT&C Co., Ltd.*
Dirección: *42, Yurim-ro, 154beon-gil, Cheoin-gu, Yongin-si, Gyeonggi-do, Corea 17042.*

Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:
Nombre: *Ing. Rubén Sosa*
Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;
Carné N°: *080;*
Ciudad / País: *Asunción – Paraguay.*

Art. 2 ESTABLECER que este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones.

Art. 3 ESTABLECER que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente

Res. Dir. N° 1.717/2019

A1102955

